

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de abril de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**1996-3902900**

Verificado el trámite de desarchivo del expediente de la referencia y en atención a la solicitud que antecede elevada por la demandada, y como quiera que para el presente proceso se encuentra debidamente ejecutoriada la providencia que decreta la terminación del proceso (03-06-97), es del caso que por secretaria se proceda a la actualización de comunicación de levantamiento de medidas allí dispuesta, previa constatación de embargos de remanentes y similares. OFÍCIESE acorde al art 111 del CGP y art 11 del decreto 806 de 2020.

En lo que respecta a la petición de copia de la providencia con la cual se dio por terminada las actuaciones secretaria provea la remisión de dicha pieza procesal al canal digital empleado por la profesional en derecho apoderada de la demandada.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 899322438cd9882cffc34bf781b96b72ae576f2c4127a0482a9170de687e2141

Documento generado en 14/04/2021 06:00:18 AM